



FORMULARIO DE CONDICIONES Y EVALUACIONES DEL CURSO

DER001N : DERECHO CANÓNICO
PERIODO : 1° semestre 2021- Modalidad remota
PROFESOR : Ana María Celis - María Elena Pimstein
HORARIO : Martes de 10 a 11.20 horas; jueves de 10 a 11.20 y de 11.30 a 12.50 horas

FECHAS RELEVANTES DEL SEMESTRE

Período de clases	Lunes 15 de marzo a viernes 2 de julio
Semana Novata	Lunes 22 a viernes 26 de marzo. No se realizarán evaluaciones a alumnos de 1° año
Feriatos	Viernes 2 y sábado 3 de abril, lunes 5 de abril a miércoles 7 de abril (no se realizarán evaluaciones por ser los primeros tres días después de Semana Santa), viernes 30 de abril, sábado 1 de mayo, lunes 10 a sábado 15 de mayo (semana de receso universitario para estudiantes), lunes 17 y martes 18 de mayo (no se realizarán evaluaciones), viernes 21 de mayo, lunes 28 de junio, viernes 16 de julio
Periodo de Exámenes	Inicio: Lunes 5 de julio
Inicio Clases Segundo Semestre	Lunes 9 de agosto
Suspensión de Clases por Solemnes	20 de mayo

DESCRIPCIÓN DEL CURSO

El Derecho Canónico constituye el ordenamiento jurídico interno de la Iglesia Católica, que ha influido de manera decisiva en las instituciones y en el derecho occidental. Al término del curso el alumno será capaz de comprender los fundamentos del Derecho Canónico y comparar instituciones jurídicas valorando el aporte del Derecho Canónico al Derecho occidental y su originalidad respecto de otros ordenamientos jurídicos. Al mismo tiempo este curso entregará herramientas para resolución de casos concretos, tanto de manera individual como en equipo, y fomentará una actitud de respeto por la visión cristiana del hombre y la sociedad. Habilidad: Resolución de problemas y trabajo en equipo. Actitud: Respetar la visión cristiana del hombre y la sociedad.

EVALUACIONES Y CONDICIONES DEL CURSO

I. EVALUACIONES

1. EVALUACIONES PARCIALES

1.1. SOLEMNE

Obligatoria

Fecha fijada por la Facultad	Viernes 23 de abril
Ponderación prueba	20%
Contenidos de la prueba Solemne <i>Seleccione aquellos que serán considerados para la prueba solemne</i>	
Caso Práctico	X

Lecturas	X
Materia de Clases	X
Otros (Indique)	
Modalidad de la Evaluación	
Oral	SI
Escrita	NO

1.2. OTRAS EVALUACIONES

Tipo de evaluación que se aplicará	Fechas o periodicidad de las evaluaciones	Ponderación (%)	Modalidad de la evaluación (oral/escrita)
Trabajo de Investigación		0%	
Ensayo		0%	
Seminario		0%	
Simulación o actividad práctica		0%	
Participación en Clases		0%	
Tareas		0%	
Comentario de jurisprudencia		0%	
Fichaje bibliográfico		0%	
Controles		0%	
Control de lectura	Semanal: Marzo 22, 30 – Abril: 13, 20	15%	escrito
Otro tipo de evaluación	Trabajo en grupo: 2 clases (Mayo: 25, 27)	15%	escrito y oral
<p>Descripción de la(s) evaluación(es) Para este semestre, considerando en especial la situación sanitaria del país y como una manera de dar retroalimentación permanente y, a la vez, responder a metodologías que permitan un mejor aprendizaje, se ha previsto: a) Asignar un 15% de la evaluación corresponde a una actividad en clases en la que se evalúa el trabajo en equipo y resolución de casos. En el caso de las clases en que se realiza la actividad práctica, no será posible justificar inasistencia y, por lo tanto, la ausencia será calificada con la nota mínima (1.0). En el trabajo en equipo, se medirá: la colaboración en la definición, organización y distribución de las metas y tareas del equipo; la participación activa y responsable en desarrollo del trabajo; la responsabilidad en las tareas individuales en el mismo equipo. Y respecto de la resolución de casos, se mandarán previamente las instrucciones de la modalidad y materias a resolver con una semana de anticipación, Este medirá: la aplicación práctica del contenido a casos reales o ficticios y la formulación de juicios, conclusiones y argumentaciones. b) Además, otro 15% será correspondiente a cuatro (4) controles de lectura, de los cuales será posible borrar uno o incluso no presentarse. Se realizarán durante los 10 a 15 primeros minutos de clases. Los – cuatro – controles tienen por objeto complementar y facilitar el estudio, evaluando – habitualmente –, textos sobre doctrina y/o Magisterio, normas y jurisprudencia canónica relevante. Se puede borrar o no asistir a uno de los controles, la nota equivalente al 15% se obtendrá del promedio de las tres (3) mejores notas obtenidas por el alumno en los controles. Dada esta facilidad, no hay posibilidad de reiterar o sustituir otra nota, por lo que en caso de ausentarse a otro control se calificará con nota 1,0. c) El examen (50%) contemplará las materias del curso y algunas lecturas adicionales, evaluándose contenidos, relación con otras materias y su aplicación.</p>			

2. EXAMEN

Fecha fijada por la Facultad	Jueves 8 de julio
Ponderación del examen <i>No podrá ser menor que el 50% ni exceder al 75% de la nota final del curso. Excepcionalmente, se podrá establecer una ponderación del 40% de la nota final del curso si se fijaren tres o más evaluaciones parciales.</i>	50%
Modalidad del Examen	ESCRITO

3. CASO DE INASISTENCIA A ALGUNA EVALUACION

Indique la forma y oportunidad para justificar la inasistencia a una evaluación:
 En el caso de las clases con evaluación, no será posible borrar ninguna de las dos, y el 15% equivaldrá al promedio de ambas notas. En relación a los controles, se puede no asistir o borrar uno de ellos, puesto que la nota equivalente al 15% se calculará en base a las 4 mejores notas obtenidas por el alumno. En el caso de la solemne –viernes 23 de abril– y del examen –jueves 8 de julio– sólo será posible dar la evaluación en una nueva fecha en caso que se haya avisado con anterioridad la inasistencia y ésta se encuentre debidamente justificada (por ej., en el caso de acreditar tener otra solemne o examen ese día, con lo cual se debe rendir en la fecha de rezago). Forma de justificar: En el caso de las clases con evaluación, por la metodología utilizada, no habrá justificación posible, sino que se evaluará con nota uno (1,0) la inasistencia a una o dos de las clases. No habrá necesidad de justificación a la ausencia a uno de los controles. Por el contrario, la ausencia a un segundo control, no es posible de justificar. Para la ausencia a la solemne o el examen es necesario verificar la situación con la debida anticipación, esto es, a lo menos un mes antes de la fecha asignada para todo el curso. Incluso en el caso de una emergencia médica o familiar, se debe ubicar a la profesora antes del momento en que se rinde la evaluación para acceder a otra fecha, lo que no se concederá para el evento que se avise con posterioridad a la rendición de la evaluación de que se trate.

Si el profesor considera justificada la inasistencia:

Se fijará una nueva fecha para realizar la evaluación no rendida	NO
El porcentaje de la evaluación no rendida se acumulará al examen <i>El examen no podrá en ningún caso exceder del 75% de la nota final del curso.</i>	NO

Para solicitar la justificación de inasistencia por motivos de salud, los estudiantes deben remitir al profesor un correo electrónico, con copia a la casilla registrocertificadosderecho@uc.cl, adjuntando copia del certificado médico, de la boleta que acredita el pago de la atención médica y de la carta de autorización firmada (descargable de la página web de la Facultad www.derecho.uc.cl).

Si el profesor no considera justificada la inasistencia, la evaluación no rendida será calificada con nota 1.0, salvo en el caso del examen final pues el alumno que no rinda el examen tendrá nota 2.0 final. No es posible eximir ni ofrecer nota en el examen.

II. CONDICIONES

1. ASISTENCIA

Libre <i>No se exigirá ni se calificará la asistencia</i>		
Obligatoria con nota <i>Indique el porcentaje de asistencia requerido (no podrá exceder el 75%)</i>	% Asistencia 0%	% Poderación nota final 0%
Obligatoria sin nota <i>Indique el porcentaje de asistencia requerido (no podrá exceder el 75%)</i>	% Asistencia 50%	Consecuencia incumplimiento No podrá dar examen
Observaciones Dadas las características del ramo, en cuanto a aspectos jurídicos diversos del ordenamiento estatal con el que están familiarizados los alumnos o el lenguaje técnico que se requiere para la comprensión y aprendizaje de las materias, se estima que es oportuno exigir asistencia de un 50% como una forma de asegurar esos elementos distintivos en el alumno y con ello facilitar su mejor comprensión a la materia. La consecuencia de no cumplir con el 50% implica no presentarse a examen.		

2. ACTIVIDADES DE ASISTENCIA OBLIGATORIA

Indique si tendrá actividades de asistencia obligatoria (Sí/No)	NO
<i>Describe el tipo de actividad o actividades y, de ser posible, señale la fecha en que se realizarán</i>	

AYUDANTES

	Nombre Completo	Email
1	Valentina Valdés Ferone	vvaldesferone@uc.cl

	Nombre Completo	Email
2	Maximiliano Herrera	mherrera2@uc.cl
3	Tomás Irrázaval	tirrazaval@uc.cl
4	Cynthia Ramírez	cdramirez1@uc.cl
5	Joaquín Granados Castañeda	jgranados@uc.cl
6	Ignacio Bas Molinari	irbas@uc.cl
7	Aldo Bersezio Sagaceta	aebersezio@uc.cl
-		